

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 059-2010-CVH-GG**

Huampani, 08 de Febrero del 2010

VISTO

El Memorando N° 114-2010-CVH-GG de fecha 03.02.2010 de la Gerencia General, en el cual se cuenta con los servicios del Jefe de Logística, quien asumirá el cargo de presidente del Comité Permanente, y siendo necesario realizar la renovación de éste para continuar con lo encomendado en la Resolución de Gerencia General N° 044-2009-CVH-GG de fecha 19.10.2009, el cual designó al comité Especial Permanente, para llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y de Menor Cuantía a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONDIDERANDO

Que, al aprobar el Centro Vacacional Huampani el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2010; y que en sus artículos 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 19° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regulan los procesos de Selección denominados adjudicaciones Directa y de Menor Cuantía.

Que, de acuerdo al Art. 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que tratándose de adjudicaciones directas y de menor cuantía, podrá designarse un comité especial permanente.

Que, el Comité Especial Permanente es el encargado de la organización y ejecución, desde la preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, evaluación de propuestas en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, al haberse integrado uno de los miembros del comité especial permanente (Presidente) el cual es designado por Resolución de Gerencia General N° 044-2009-CVH-GG, se ve por conveniente realizar la renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial permanente antes designado,



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la presente Resolución que renueva a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente.

Artículo Segundo .- Designar a los nuevos miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, para llevar a cabo los procesos de adjudicación directa selectiva y de menor cuantía, a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Iván Velásquez Sosa	Jefe de Logística Presidente
Santos Manuel Bernuy Acosta	Jefe de Contabilidad Miembro Titular
María Esperanza Elguera Rojas	Encargada de Sistemas Informáticos Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES

Carlos Enrique Cerquera Delgado	Encargado de Almacén Miembro Suplente
Diana Sadith Silva Fernández	Jefa de Tesorería Miembro Suplente
Víctor Contreras Farfán	Jefe de Alojamiento y Convenciones Miembro Suplente

Comuníquese y Regístrese.